



ANGOL, 23/10/2024

AUTORIZACION N°1077

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N.º 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Decreto Exento N.º 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud;
- d) Resolución N.º 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- e) Sesión Ordinaria N.º 32 de fecha 14 de noviembre de 2023 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2024;
- f) Ley N° 21.640 de fecha 18 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2024;
- g) Decreto Exento N° 001, de fecha 02 de enero de 2024, que aprueba presupuesto de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2024;
- h) Decreto N° 250, última versión de fecha 21 de enero de 2020, artículo N° 10, bis "La Compra Ágil";
- i) Anexo N°627 de fecha 02 de septiembre 2024, autorización para iniciar proceso de compras de solicitud N° 18 de fecha 19 de agosto de 2024
- j) Cotización Compra Ágil ID 4263-16-COT24

CONSIDERANDO:

La necesidad de Adquirir zapatillas y calzado escolar para Alumnos de octavo básico pertenecientes a Proretención de Escuela Villa Huequén.

AUTORIZACION:

1.- Autorizase **Orden de Compra N° 4263-26-AG24**, a través de la modalidad de Compra Ágil, a **INVERSIONES TRUST BUILDING LIMITADA, R.U.T. N° 76.628.306-3**, por la Adquisición de zapatillas y calzado escolar para Alumnos de octavo básico pertenecientes a Proretención de Escuela Villa Huequén.

2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a **Subvención Pro-Retención**, por el monto de **\$ 417.928 IVA INCLUIDO**.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


CAMILA ASTETE ASTETE
ENCARGADA DE ADQUISICIONES (S)
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AMCG/CAA/caa.


ROBERTO GONZALEZ INOSTROZA
ADMINISTRADOR
RECURSOS FINANCIEROS
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.